



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

ACUERDO de 5 de septiembre de 2023, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), relativo a la rectificación de las bases de la convocatoria y proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición por turno libre, 1 plaza vacante de Peón (Brigada de Obras).

Visto, que, por medio de Acuerdo de Gobierno Local, de fecha 5 de septiembre de 2023, órgano competente para resolver de acuerdo al acuerdo de delegación de competencias de la Sra. alcaldesa de fecha 20 de junio de 2023, se acuerda rectificar los errores materiales de las bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, 1 plaza vacante de peón (brigada de obras) del ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Por lo dicho anteriormente se procede a rectificar las bases, publicadas en el B.O.P Burgos n.º 166 de fecha 5 de septiembre de 2023 y B.O.C. y L. n.º 167 de fecha 31 de agosto de 2023, en los siguientes términos:

Donde dice en las bases: ANEXO II CONCURSO DE MÉRITOS

<i>a) Formación: 15 PUNTOS</i>	
Por cada titulación superior al exigido en las condiciones de admisión a la convocatoria.	3 puntos.
Por poseer carnet de conducir B.	3 puntos.
Por cada curso de formación relacionado con la convocatoria: <ul style="list-style-type: none">• Por cada curso de 150 o más horas lectivas: 1,00 punto.• Por cada curso entre 100 y 149 horas lectivas: 0,75 puntos.• Por cada curso entre 50 y 99 horas lectivas: 0,50 puntos.• Por cada curso entre 20 y 49 horas lectivas: 0,25 puntos.• Por cada curso entre 10 y 19 horas lectivas: 0,12 puntos	Hasta un máximo de 7 puntos.



Debe decir:

ANEXO II CONCURSO DE MÉRITOS

<i>a) Formación: 15 PUNTOS</i>	
Por cada titulación superior al exigido en las condiciones de admisión a la convocatoria.	<i>4 puntos.</i>
Por poseer carnet de conducir B.	<i>4 puntos.</i>
Por cada curso de formación relacionado con la convocatoria: <ul style="list-style-type: none">• Por cada curso de 150 o más horas lectivas: 1,00 punto.• Por cada curso entre 100 y 149 horas lectivas: 0,75 puntos.• Por cada curso entre 50 y 99 horas lectivas: 0,50 puntos.• Por cada curso entre 20 y 49 horas lectivas: 0,25 puntos.• Por cada curso entre 10 y 19 horas lectivas: 0,12 puntos	Hasta un máximo de 7 puntos.

Miranda de Ebro, 14 de septiembre de 2023.

La Alcaldesa,
Fdo.: AITANA HERNANDO RUIZ